



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **2364** C.G.E.  
Expte. Grabado N° (2240745).-

PARANÁ; 29 MAY 2019

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que la Coordinación del Senado Juvenil de Entre Ríos solicita el reconocimiento del Curso de Capacitación Docente: “*Construyendo la participación joven. Claves metodológicas y técnicas legislativas*”; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que en el marco de la 26° Edición Provincial del Programa Educativo “Senado Juvenil Entrerriano” y teniendo como antecedentes las capacitaciones concretadas por los equipos de coordinación y organización de gestiones anteriores, con el presente Curso se pretende dar continuidad a las líneas de acción implementadas;

Que la presente propuesta enuncia acciones destinadas al apoyo y construcción de saberes que faciliten la participación de los jóvenes entrerrianos en la convocatoria que realiza la Vicegobernación y la Honorable Cámara de Senadores mediante el citado Programa, invitando a iniciarse en el mismo camino que transita el cuerpo legislativo de la Provincia para el logro de una vida en plena democracia, considerando pertinente generar un espacio de aprendizaje para los jóvenes que los estimule a superar las problemáticas de su entorno bajo su propia responsabilidad, habilidad y criterio normativo, contemplando a todos en un ejercicio pleno de derechos;

Que como objetivos se pretende generar espacios de capacitación docentes que estimulen y motiven la tarea de enseñar, incluyendo los proyectos e iniciativas que se encuadren en la participación en el Programa Educativo “Senado Juvenil Entrerriano” como un contenido más de su actividad escolar, facilitar la incorporación de herramientas teórico-prácticas necesarias para el asesoramiento de proyectos del Senado Juvenil, propiciar encuentros educativos con el fin de facilitar aprendizajes sobre “técnica legislativa” y la “metodología de la investigación” y de la “elaboración de proyectos”, entre otros;

Que la propuesta está destinada a docentes de Nivel Secundario que participen del Programa Educativo Senado Juvenil en el rol de “Docentes Asesores” o que así mismo hayan participado de en un rango de tres años anteriores, contando con una carga horaria de 80 horas cátedra;

Que los Equipos Técnicos Pedagógicos de las Direcciones de Planeamiento Educativo y de Educación Secundaria han tomado intervención de competencia;

An.

////



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

### EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** Reconocer el Curso de Capacitación Docente: “*Construyendo la participación joven. Claves metodológicas y técnicas legislativas*”, organizado por la Coordinación del Senado Juvenil de Entre Ríos, destinado a docentes de Nivel Secundario que participen del Programa Educativo Senado Juvenil en el rol de “Docentes Asesores”, con un total de ochenta (80) horas cátedra, atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

**ARTÍCULO 2º.-** Otorgar a los docentes que cumplieren los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

#### DOCENTES DE NIVEL SECUNDARIO EN TODAS SUS MODALIDADES:

Docentes Asesores Senado Juvenil: 0,80 Puntos.-


(Artículo 55º, Inciso “a” –Acuerdo Paritario Agosto 2017 – (homologado por Resolución N° 1366/18 M. T) – Resolución N° 1000/13 CGE)

**ARTÍCULO 3º.-** Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1º, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 CGE, Capítulo VI, Punto 4.-

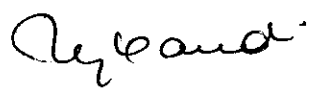
**ARTÍCULO 4º.-** Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Planeamiento Educativo, Dirección de Educación Secundaria, Direcciones Departamentales de Escuelas, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Senado Juvenil de Entre Ríos ([www.senadojuveniler.gov.ar](http://www.senadojuveniler.gov.ar)) y oportunamente archivar.-

RD.

  
Prof. MARISA MAZZA  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Prof. RITA M. del C. NIEVAS  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Prof. María Irazabal de Lavat  
Presidenta  
Consejo General de Educación  
Provincia de Entre Ríos